

**Poder Judicial de Nueva Jersey**



# **Reforma del Sistema de Justicia Penal**

## **Preguntas Frecuentes**

**Criminal Justice Reform**

**Frequently Asked Questions - Spanish**

Para obtener más información sobre la reforma al sistema de justicia penal en Nueva Jersey, visite: [www.njcourts.gov](http://www.njcourts.gov) y busque "criminal justice reform" (en inglés)

---

## ¿Qué es la reforma del sistema de justicia penal?

La reforma del sistema de justicia penal representa un cambio fundamental en el modo en que se procesan los acusados y sus casos en los tribunales de Nueva Jersey. El 1 de enero de 2017, el estado avanzó desde un sistema que principalmente dependía de establecer una fianza monetaria como una condición para ser puesto en libertad hasta un sistema basado en riesgo que es más objetivo, promueve la seguridad pública y es más justo para los acusados porque no está relacionado con su capacidad para pagar una fianza monetaria. La nueva ley también establece los plazos para que un gran jurado formule oportunamente una acusación formal y para la resolución de los cargos penales de los acusados encarcelados.



## ¿Cómo ocurrió la reforma del Sistema de justicia penal?

La transformación de nuestro sistema de justicia penal es un esfuerzo conjunto de los tres poderes del gobierno. Se desarrolló del trabajo del Comité Conjunto sobre la Justicia Penal, un comité especial de la Corte Suprema establecido por el Juez Presidente Stuart Rabner para examinar las cuestiones de reforma de la fianza y los juicios sin demora. El comité incluyó al fiscal general, al defensor público, a jueces, fiscales de condado, abogados defensores, administradores de los tribunales, representantes de la Legislatura, y a un representante del Sindicato Estadounidense por Libertades Civiles. El comité desarrolló y emitió una serie de recomendaciones que fueron incorporadas en una legislación histórica importante. Los votantes en noviembre de 2014 aprobaron un cambio constitucional que entró en vigor el 1 de enero de 2017 para permitir que los jueces mantengan a los acusados de alto riesgo detenidos sin fianza.

## ¿Por qué está Nueva Jersey reformando su Sistema de Justicia Penal?

El sistema de justicia penal se fundamenta en dos principios: Que los acusados de un delito son inocentes hasta que se compruebe su culpabilidad y que ellos tienen un derecho constitucional a un juicio sin demora.

De acuerdo con el sistema anterior, en el que los jueces fijaban una cantidad de fianza en dólares, los acusados pobres que representaban un riesgo bajo de peligro o fuga eran retenidos algunas veces en la cárcel del condado porque no podían pagar ni siquiera cantidades módicas de fianza.

---

Un estudio reveló que aproximadamente el 12 por ciento de la población en las cárceles de los condados de Nueva Jersey permanecía bajo custodia porque los acusados no podían depositar una fianza de \$2500 o menos. Más de dos tercios de estos acusados indigentes eran miembros de grupos minoritarios raciales y culturales.



Mientras tanto, según la ley antigua, los acusados con bienes podían depositar una fianza y ser puestos en libertad aun cuando presentaban un riesgo serio de fuga o un peligro para la comunidad.

Según la reforma del sistema de justicia penal, los jueces evaluarán el nivel de riesgo que cada acusado presenta e impondrán condiciones para que sean puestos en libertad. Los jueces usarán una técnica objetiva para la evaluación de riesgo que ha sido probado y validado con datos obtenidos de miles de verdaderos casos de Nueva Jersey. Los jueces considerarán factores tales como la edad del acusado en el momento del arresto, los cargos pendientes, las condenas anteriores y si alguna de ellas tenía que ver con violencia, las incomparecencias anteriores y las sentencias anteriores de encarcelamiento.

Con esa información, cada acusado será clasificado como un riesgo bajo, moderado o alto y podría ser puesto en libertad bajo ciertas condiciones sin tener que depositar una fianza monetaria. Aquellos que se determine que son peligrosos permanecerían en prisión preventiva sin fianza hasta el juicio.

El tribunal tomará la decisión de libertad antes del juicio en una primera comparecencia centralizada que ocurrirá dentro de las 48 horas de la detención de un acusado y su reclusión en la cárcel del condado. A menos que un fiscal solicite la detención, el tribunal tiene que tomar una decisión sobre la liberación en ese momento.

---

## ¿Cómo serán vigilados aquellos en libertad provisional antes del juicio?

Un programa de servicios antes del juicio, que contará con un personal de más de 200 agentes de servicios antes del juicio por todo el estado, será responsable de la vigilancia de los acusados que sean puestos en libertad antes del juicio, un sistema similar al sistema federal y al de varios estados. Para los acusados de bajo riesgo, eso no llegaría a ser más de una llamada telefónica o un mensaje de texto para recordarles que tienen que presentarse en el tribunal.

A medida que aumente el nivel de riesgo, la naturaleza de la vigilancia se acrecentará. Los agentes se asegurarán de que a los acusados se les notifique de sus comparecencias futuras en el tribunal, alertarán al tribunal sobre cualquier incumplimiento de las condiciones de la libertad provisional; y en algunas ocasiones iniciarán el proceso de revocación de la libertad.

## ¿Qué es la reforma del juicio sin demora?

Antes del primero de enero de 2017, el estado no había tenido ningún estatuto ni reglas sobre un juicio sin demora, lo cual significaba que algunos casos a veces podían tardar años en ir de la detención al juicio. La nueva ley de juicio sin demora corresponderá para los acusados que están sujetos a detención antes del juicio.

El componente del juicio sin demora establece límites en la cantidad de tiempo que un acusado puede permanecer detenido antes del juicio. La nueva ley dispone tres límites distintos para el juicio sin demora:

- Desde la detención hasta la acusación formal: No más de 90 días antes de emitir o hacer pública la acusación del gran jurado.
- Desde la acusación del gran jurado hasta el juicio: No más de 180 días antes de comenzar el juicio. Un juez puede otorgar tiempo adicional después de una petición de un fiscal.
- Un límite general desde la detención hasta el juicio: Dos años después de la emisión de la orden de detención, excluyendo solamente aquellas demoras atribuidas al acusado, hasta el comienzo del juicio.

La ley contiene extensiones de tiempo por peticiones anteriores al juicio, vistas sobre la competencia (del acusado), negociaciones para una admisión de culpabilidad, el consentimiento de las partes, y otros períodos de tiempo que se pueden excluir.



Juez presidente de la corte  
suprema  
Stuart Rabner

*“El sistema de fianza que existe no es justo para los acusados pobres que, debido a que no pueden depositar una fianza, son separados de sus familias y pueden perder sus trabajos. En cuanto a los cargos en su contra, los estudios han demostrado que encaran ofertas más severas para una admisión de culpabilidad y presión para aceptar culpabilidad debido a la cantidad de tiempo que ya han pasado en la cárcel, y ellos reciben condenas más largas en comparación con las de acusados en una situación similar que pudieron depositar una fianza.”*



Stuart Rabner

Juez Presidente de la Corte Suprema  
Chief Justice

Glenn A. Grant, J.A.D.

Director Administrativo Interino de los Tribunales  
Acting Administrative Director of the Courts

mayo de 2017

njcourts.gov  
12058-Spanish

---